

CAPÍTULO QUINTO

COMPARACIÓN DE SISTEMAS: SIMILITUDES Y DIFERENCIAS

La riqueza de la vida cultural en Alemania descansa en su impronta federal. Los Länder son responsables de que se mantenga esta conexión de política cultural y federalismo.

Bernhard VOGEL¹⁹⁴

PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

La investigación de la política cultural ha sido el objeto de estudio de nuestros capítulos tercero y cuarto, por lo que ya estamos en condiciones de analizar comparativamente los datos y la información que hemos presentado. En el siguiente capítulo presentaremos las conclusiones.

Como hemos visto en el capítulo tercero, el federalismo alemán está orientado fuertemente hacia la cooperación, por lo que la toma de decisiones se caracteriza por el juego conjunto de diversos actores políticos. Por el contrario, la cantidad de decisiones que en México requieren de la aprobación tanto del ámbito federal como del estadual es relativamente pequeña. Sin embargo, en los hechos y particularmente desde el cambio de régimen en el 2000, se percibe una tendencia a acrecentar la participación y el peso de los gobiernos locales —e incluso de los municipios y las regiones— en los procesos de toma de decisiones, con el fin

¹⁹⁴ Cit. por Klein 2005: 135.

de contrarrestar el fuerte carácter centralizador del federalismo mexicano. Debido a esto nació en 2001 la Conferencia nacional de Gobernadores (Conago).

Muchos políticos y estudiosos han abogado en los últimos años por la introducción de elementos cooperativos en el federalismo mexicano, si bien no para evitar la competencia entre las entidades federativas, puesto que el federalismo mexicano no acentúa dicha competencia. En realidad, lo que distingue al federalismo mexicano es la muy visible preponderancia del ámbito federal frente al estadual (véase Armenta 1996: 126), así que, en contra de lo que muchos autores piensan, el modelo mexicano no es el del federalismo dual, sino que es un tipo caracterizado por un centralismo en doble sentido, es decir, centralizado en el nivel federal y particularmente en el Ejecutivo federal (Nohlen 2006j). En general, las opiniones a favor de un federalismo cooperativo dejan ver el deseo de que este modelo colabore para solucionar los enormes problemas del país, pues se percibe que la falta de cooperación y de comunicación entre los ámbitos de gobierno significa un obstáculo para el desarrollo de México. De ahí que el modelo cooperativo, con su acento en la solidaridad y en la colaboración, aparezca, a los ojos de muchos, como algo digno de alcanzarse. Sin embargo, casi todas las propuestas que conocemos en este sentido acusan graves deficiencias metodológicas en su concepción.¹⁹⁵

La capacidad del sistema federal mexicano para prestar servicios eficientemente se ve muy mermada por la asimetría en recursos materiales y en la preparación del personal de los estados. La incapacidad de las entidades federativas de llevar a cabo sus tareas con certeza y eficiencia caracteriza su pobre trabajo administrativo (véase Merino 2000a: 416). Además, los congresos

¹⁹⁵ Dado que este no es el lugar para discutir acerca de las bondades, reales o supuestas, que el federalismo de corte cooperativo tendría para México, remitimos al lector curioso a Sánchez de la Barquera 2008c, en donde nos pronunciamos en contra de la viabilidad de una simple transferencia de dicho modelo a México.

locales casi nunca están en condiciones de proponer leyes adecuadas y acordes a la situación peculiar respectiva, sobre lo cual ya Armenta llamaba la atención (1996: 119). La interacción de las diferentes instituciones y de los órdenes de gobierno generalmente no discurre sin fricciones, lo que obstaculiza considerablemente la aplicación de medidas para el desarrollo. Los ejemplos en este sentido son, particularmente en los últimos años, muy numerosos: el proyecto fracasado del nuevo aeropuerto para la ciudad de México en los inicios del gobierno de Vicente Fox, los constantes bloqueos a las iniciativas de ley para las reformas estructurales desde 1997, el abandono de las intenciones para la reforma del federalismo y en general de la llamada “reforma del Estado”, las difíciles relaciones entre gobiernos y políticos de diferente extracción partidista, la paupérrima comunicación y colaboración entre las muy diversas corporaciones policíacas, entre muchos ejemplos más.

Al arribar ahora a la parte conclusiva de nuestro trabajo de investigación, contemplamos de manera comparada las tres dimensiones de la política cultural en Alemania y en México, resultando lo siguiente:

I) Considerando la dimensión de la *Polity*, esto es, del orden político, del Estado y de la Constitución o Ley Fundamental (es decir, las condiciones que enmarcan el ámbito en el que la política cultural concretamente aparece), Alemania se caracteriza por los siguientes elementos:

1. La libertad del arte y de la ciencia, garantizada por el artículo 5o. de la LF. Una regulación equivalente no se encuentra en la Constitución mexicana. Scholz ¹⁹⁶ deriva de dicho artículo explícitamente un Estado cultural que se distingue por las características que siguen:

- a) Garantiza la protección de la educación y la libertad, autonomía y pluralidad del arte;

¹⁹⁶ Scholz, Rupert: anotación al margen núm. 8 acerca del artículo 5 § 3 de la LF, en Maunz, Theodor y Dürig, Günter (1994), cit. por Klein 2005: 82 y 83.

- b) El Estado se obliga a la neutralidad y respeto en la política cultural, así como a la promoción y cuidado del arte y de la ciencia;
- c) La cooperación institucional por patrocinadores sociales y estatales;
- d) Prohibición para que el Estado “juzgue” en materia del arte, y
- e) La promoción estatal de la cultura debe guiarse por una apropiada selección y diferenciación.

Algunas Constituciones locales alemanas declaran al Estado respectivo como “Estado cultural” (por ejemplo Baviera), o prescriben la protección activa y la promoción de la cultura como tarea estatal (como Bremen, Hessen y otros). El caso especial de Sajonia ha sido discutido ya en nuestro capítulo cuarto.

En México se considera a la educación como un derecho fundamental y a la promoción cultural como una tarea del Estado. Si bien los artistas en los últimos años han gozado de libertad, autonomía y pluralidad, esta situación no está contemplada explícitamente por ninguna ley federal. El “Plan de Cultura 2001-2006” garantiza la libertad en la ciencia, el arte, la crítica y en otras actividades culturales. Puesto que algunos estados ya cuentan con una ley para el fomento a la cultura, encontramos dichos derechos al menos ahí fijados legalmente. Un factor importante para la libertad en la investigación, en la docencia y en la promoción cultural es la autonomía de las universidades frente al Estado, de la cual se benefician prácticamente todas las universidades públicas y las privadas más grandes.

2. El “pluralismo en el patronazgo” cultural alemán ¹⁹⁷ complementa los derechos culturales fundamentales. La competencia, que a veces raya en la rivalidad, entre los patrocinadores en parte estatales y en parte sociales y entre las diferentes directrices en la política cultural es una garantía para la apertura, la creatividad y la viveza de la cultura. Constitucionalmente, con este

¹⁹⁷ La expresión es de Häberle: “*Trägerpluralismus*”.

pluralismo se trata de una forma de división de poderes, en parte en sentido “estatal” estrecho, en parte en sentido “social” amplio (Häberle 1985: 26ss.; cit. por Klein 2005: 84). El patrocinio plural se encuentra garantizado por el artículo 30 de la LF, puesto que “...el ejercicio de las facultades estatales y el cumplimiento de las tareas estatales es asunto de los *Länder*, en tanto que esta Ley Fundamental no determine otra cosa”, como reza dicho artículo. Este principio es vinculante particularmente para la política cultural, puesto que la LF —con la excepción de la política cultural para el exterior— no determina expresamente otra cosa. Esta marcada descentralización, que descansa en una larga tradición histórica, es una característica esencial de la política cultural alemana y la hace distinta de la de otros países como España, Francia o México. Podemos reconocer ahí un importante factor de la viveza y actividad del panorama cultural alemán. El concepto abierto y plural del patrocinio plural cultural posibilita, por lo tanto, que en el campo de competencias de los ámbitos federal, estadual y comunal puedan actuar también patrocinadores privados libres (Häberle 2002: 129). Además de ello, el artículo 20 de la LF es otro garante del patrocinio estatal plural, puesto que le atribuye a la política cultural comunal una importancia central (sobre esto véase Klein 2005: 84 y 85).

En México se ha estado desarrollando paulatinamente un pluralismo cultural de patrocinadores, pero, a diferencia de Alemania, el peso radica fundamentalmente en el ámbito federal y en segundo lugar en el estadual, si bien es cierto que en los últimos años algunos estados han cobrado importancia en este rubro, particularmente en la organización de grandes festivales, medida ciertamente que no siempre es la más adecuada. El municipio no juega, de ninguna manera, el gran papel que advertimos en Alemania (al menos en su parte occidental). Así que, si en Alemania la política cultural está estructurada de abajo hacia arriba —es decir comuna-*Land*-Unión—, en México es exactamente lo contrario: Unión-estados-municipio. Por eso extraña que, para resolver los problemas de la política cultural mexicana,

muchos actores políticos aboguen por una autoridad a nivel nacional, con más peso jurídico que el Conaculta. Hay que reconocer que, si bien la diversidad de los patrocinadores culturales es una garantía para la apertura, la creatividad y para la viveza de la cultura, la falta de dinero (o su incorrecto aprovechamiento), la indiferencia ante los temas culturales y la incapacidad técnica de una gran parte de los municipios mexicanos representan un formidable escollo para el desarrollo de la política cultural mexicana con un sello más cercano a los principios federales. La actual concentración de medios, decisiones, facultades y actividades en las manos del Conaculta frena de la misma manera el desarrollo de un pluralismo en el patrocinio, si bien, por otro lado, las actividades del Consejo apuntan hacia una gran diversidad de modalidades de la promoción, al menos teóricamente. Algunos expertos ven en la actividad cultural de las universidades estatales y del “tercer sector” la clave para arribar a un sano pluralismo del patrocinio. A ello hay que agregar también el trabajo de algunas universidades privadas. Sin embargo, las actividades de promoción cultural dependen, desafortunadamente aún en buena medida, de los intereses culturales y políticos de gobernantes y directivos y de las condiciones coyunturales, por lo que todavía es muy temprano para hablar de una verdadera institucionalización del fomento cultural que lo mantenga a salvo de avatares sexenales y personales.

3. El papel especial que juega la política cultural de las comunas alemanas, garantizado por la autonomía administrativa de la que gozan a partir de la regulación que establece el artículo 20 de la LF, podría ser equiparable a la situación que regula el artículo 115 de la CP: autoadministración y autonomía política de los municipios, así como su tarea obligatoria como salvaguarda de la identidad cultural: “La política cultural es en la República Federal Alemana en primera línea *política comunal*”, como afirma categóricamente el *Deutsche Städtetag* —Congreso Alemán de Ciudades— (cit. por Klein 2005: 71). El mismo fenómeno es resaltado por Heinrichs cuando escribe que la cultura, en el sentido de una

oferta pública organizada, se muestra en Alemania muy esencialmente como cultura en las ciudades y pueblos. A diferencia de Francia, Italia o la Gran Bretaña, en donde se conocen grandes instalaciones culturales, por ejemplo el *Louvre*, la *Galleria degli Uffizi* o el *British Museum*, cuya importancia va más allá de su lugar sede, Alemania prácticamente no conoce tales ofertas culturales nacionales. El elemento típico de la oferta cultural alemana es la variedad, única en el mundo, de teatros, bibliotecas, museos y salas de concierto de tamaño medio y pequeño, que se caracterizan en su casi totalidad por el alto grado de su vinculación con su lugar sede. La ciudad es por ello el marco de referencia natural de esta oferta cultural, no la entidad federativa y ni siquiera la República Federal (véase Heinrichs 1999, cit. por Klein 2005: 151).

En México, por el contrario, es en la capital federal y en segundo lugar en las capitales estatales en donde se concentra la oferta cultural. Prácticamente todas las instalaciones e instituciones culturales de significado nacional están en la ciudad de México. Las excepciones son escasas y poseen por regla general a lo mucho importancia regional: el Museo de Antropología de Xalapa y la Orquesta Sinfónica de la misma ciudad, el acuario en el puerto de Veracruz, el Hospicio Cabañas en Guadalajara (ciudad que, por cierto, penosamente, acaba de perder la oportunidad única de haber podido ser sede de un Museo Guggenheim),¹⁹⁸ el zoológico “Africam” en Puebla, el festival de la “Guelaguetza” en Oaxaca, los festivales de música y de cine de Morelia, algunos festivales como el de Tamaulipas, así como algunas ciudades históricas coloniales y los numerosos sitios arqueológicos prehispánicos, entre otros ejemplos. La paleta de ofertas culturales en los pueblos y zonas rurales, a veces muy rica, es valorada y apoyada de maneras muy diferentes, si bien es allí en donde la mayoría de las tradiciones más significativas e impresionantes se han conservado. Por lo general, empero, son las capitales de los estados, después de la ciudad de México, las que más provecho obtienen de

¹⁹⁸ La Feria Internacional del Libro, con sede también en la capital de Jalisco, tiene importancia continental.

la oferta cultural. La enorme variedad cultural de instituciones de mediana y pequeña magnitud, estrechamente ligadas a su localidad como en Alemania, es un fenómeno que no existe en México.

4. Al patrocinio estatal de actividades e instituciones culturales se le atribuye, tanto en Alemania como en México, una gran importancia. En ambas repúblicas federales, el patronazgo privado de las artes y la cultura no está tan desarrollado como en algunas naciones anglosajonas, cuyo ejemplo conspicuo es el caso estadounidense.

5. La protección de bienes culturales es regulada por el artículo 74 de la LF, que la cataloga como objeto de la legislación concurrente (a propósito: este es el único pasaje de la LF en el que aparece la palabra “cultura”). En México, es el ámbito federal el facultado para la protección y conservación de los bienes y tesoros culturales. Las autoridades principales en este campo son el INBA y el INAH.

II) Volvámonos ahora a la dimensión de los procesos políticos (*Politics*), esto es, el tema que abarca a los actores de la política cultural, sus niveles, intereses, toma de decisiones, conflictos y consensos.

1. Los actores de la política cultural alemana actúan en diferentes niveles, algunos de ellos inclusive en varios. Dichos actores son:

- a) la acción estatal, llamada también “primer sector”, que a través de leyes y normas fija las condiciones que enmarcan las actividades de la política cultural (mencionemos como ejemplos la política tributaria, la regulación de la competencia, las leyes para proteger tesoros artísticos, etcétera). Instituciones estatales como las comunas, los *Länder* y el ámbito Federal también pueden ser patrocinadores y organizadores de instituciones y actividades culturales, pudiendo además fomentar el trabajo cultural de terceros.
- b) La actividad económica en torno a la cultura se realiza dentro de las condiciones marco que mencionamos arri-

ba, pero también tiene efectos sobre su forma y estructura. Este es el llamado “segundo sector”.

- c) Las llamadas “organizaciones no gubernamentales” del “tercer sector” organizan el poder de sus miembros y representan sus intereses frente al mundo de la política, como el Consejo Musical Alemán (*Deutscher Musikrat*), la Sociedad para la Política Cultural (*Kulturpolitische Gesellschaft*), entre otros ejemplos muy numerosos.

La existencia en Alemania de un Encargado del Gobierno Federal para Asuntos de la Cultura y los Medios (*Beauftragte der Bundesregierung für Angelegenheiten der Kultur und der Medien*), con rango de ministro y cerca de la Cancillería, no puede medirse ni compararse con el peso y con las facultades del Conaculta. En Alemania no hay hasta el momento un Ministerio Federal de Cultura o algo equivalente. El ECM dirige una institución que, aunque catalogada como de nivel federal superior y directamente subordinada a la canciller (o al canciller), solamente ocupa a unos 190 funcionarios (cifras en Klein 2005: 126).

Los actores de la política cultural mexicana también pueden ser divididos, como en Alemania, en tres sectores. En principio apuntan también a los mismos principios de la política cultural, es decir, la promoción y la facilitación de las condiciones necesarias para el trabajo cultural en el sentido más amplio del término; tiene, sin embargo, otro grado de desarrollo y otra estructura.

Es cierto que el Conaculta no tiene el rango de una secretaría de Estado, pero tiene unas dimensiones mayores que muchas de ellas. Es más que un interlocutor para asuntos culturales a nivel federal, puesto que las directrices de política cultural del gobierno federal son formuladas allí; coordina la actividad cultural completa del ámbito federal y es, con mucho, la autoridad cultural más importante del país. La descentralización de las actividades culturales que ha tenido lugar en los últimos años es dirigida o marcada por el Consejo y en muchos casos es solamente de carácter administrativo. Su sobrepeso, sus funciones y sus competencias hacen imposible una comparación con el ECM.

2. Otros actores del panorama alemán de la política cultural son los partidos políticos, las fundaciones, los sindicatos, las iglesias, las uniones y sobre todo las asociaciones. También forman parte del llamado “tercer sector”. Entre los partidos políticos, solamente los “verdes” (*Bündnis 90/Die Grünen*) se muestran partidarios de la instauración de un Ministerio Federal de Cultura, con el fin de estructurar de manera más efectiva el trabajo cultural del ámbito federal. El FDP quisiera ver una integración horizontal de las actividades culturales federales, incluyendo a las que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la guía del ECM. También el SPD considera deseable una ampliación de las atribuciones del ECM, a través asimismo de las actividades en el exterior, pero incluyendo además la formación cultural y política. Además de esto, hay que nombrar a las fundaciones cercanas a los partidos (modelo, por cierto, que los partidos en México han seguido hasta cierto punto), puesto que ellas participan también en la discusión en torno a la política cultural. Como ejemplos, citemos a la Fundación Konrad Adenauer (*Konrad-Adenauer-Stiftung*), cercana a la CDU, a la Fundación Friedrich Naumann (*Friedrich-Naumann-Stiftung*), del FDP, y la Fundación Friedrich Ebert (*Friedrich-Ebert-Stiftung*) del SPD.

En México, la política cultural y sus principios aún no juega un papel destacado en las plataformas y en los programas electorales y de gobierno de los partidos políticos. Se habla antes bien de la política educativa que, como ya hemos mencionado, puede catalogarse como solamente una parte de la política cultural. Si bien las percepciones y las propuestas de los partidos en México en materia de economía, de desarrollo social, de política exterior y financiera, entre otras, pueden llegar a ser muy distintas entre sí, sus posturas en torno a algunos aspectos de la política educativa se acercan un poco, pues los tres partidos mayoritarios se muestran partidarios de seguir impulsando la descentralización administrativa (¡no así la descentralización política!) y resaltan la necesidad de seguir garantizando el carácter nacional de la educación. Las diferencias entre los partidos se encuentran antes

bien en lo que atañe a los contenidos de los planes de estudio y a las relaciones con el sindicato magisterial, por lo que es inútil buscar alguna referencia a la “federalización descentralizadora”, ni siquiera en los documentos del PAN, partido que, en otras épocas fue el gran opositor a los libros de texto obligatorios y defendió siempre al federalismo en la política educativa, así como el derecho de los padres de familia de decidir y opinar sobre el tipo de educación que desean para sus hijos.¹⁹⁹ En general puede afirmarse que por lo menos los principales partidos políticos en México están de acuerdo con la estructura del Estado que hasta ahora ha estado vigente: un federalismo centralizado en dos sentidos del que ya hemos hablado antes (*cf.* Merino 2000a: 420). Por lo que toca a la política cultural, las propuestas de los partidos son sumamente vagas e incluso en ocasiones muy parecidas: más dinero para labores culturales, más becas para creadores, etcétera, sin precisar de dónde piensan que vaya a salir el dinero y cómo se pretende organizar la política cultural. Es por eso que muchos actores de la política cultural, artistas y expertos les echan en cara a los partidos el no mostrar un genuino interés por la política cultural.

Como acabamos de señalar arriba, los partidos en México han creado fundaciones que apoyan su trabajo. Una de ellas, la “Fundación Miguel Estrada Iturbide”, del PAN, tenía proyectado en el 2002 formular una iniciativa de ley para regular la labor de promoción cultural del gobierno federal, es decir, una ley federal de cultura. Sin embargo, no volví a saber del intento.

3. Las asociaciones juegan en Alemania un papel extraordinariamente importante en la política cultural. Se caracterizan por su impresionante densidad y presencia, por su riqueza temática, por su vinculación entre sí y por su alto grado de centralización. Particularmente es relevante su participación en la elaboración de la política cultural, dado que mantienen contactos con los legisladores y con las instituciones públicas de administración en

¹⁹⁹ Las plataformas políticas de los partidos pueden ser consultadas en la página del Instituto Federal Electoral: www.ife.org.mx.

todos los niveles. Forman, podemos decirlo así, una especie de “caja de resonancia” para las posturas que expresan los actores y los expertos en el ámbito de la política cultural; además, articulan y representan diversos intereses en el panorama de la política cultural, participan en la formación de la opinión pública y son, por lo mismo, elementos indispensables en la actividad cultural alemana (véase sobre esto Klein 2005: 161ss.).

Las uniones y asociaciones en Alemania poseen, en general, una presencia, un peso y un significado como en casi ningún otro país del mundo. Este fenómeno es para la política cultural alemana de extraordinaria relevancia. El fortalecimiento de este sector intermedio representaría para México un paso imprescindible, más importante aun que el primer sector, para estructurar y conformar de manera más efectiva la política cultural, ya que sin un tercer sector activo, interesado, alerta y bien formado no puede establecerse una política cultural exitosa. A ello volveremos en el siguiente capítulo.

4. En Alemania, la promoción cultural es fundamentalmente asunto de las entidades federativas, no del ámbito federal. Es por esto que la política cultural depende de manera clara de las tradiciones locales específicas respectivas.

En México, las entidades federativas no han aprovechado siempre las facultades y atribuciones que les garantizan las normas constitucionales en materia de política cultural, o no las han podido aprovechar. El fomento cultural del ámbito federal debería entonces subrayar un carácter subsidiario. También en México depende la política cultural de las tradiciones y características contextuales de los estados federados. Así, a pesar de que Oaxaca, por nombrar un caso, se encuentre entre los estados más pobres del país, gracias a sus riquísimas tradiciones y a la diversidad de su vida cultural tiene un peso mucho mayor como “lugar cultural” que otros estados más ricos económicamente en el país.

III) El campo de la dimensión de la *Policy* abarca las metas, conceptos e ideas de cómo debe verse muy concretamente la política cultural. Se trata aquí por eso de la “línea política”, de

la conformación concreta de los contenidos de la política cultural (véase Klein 2005: 31).

Puesto que la dimensión formal de la política cultural alemana prevé un amplio ámbito de configuración, le corresponde a la dimensión de los contenidos un significado muy considerable. Esto quiere decir que debe discutirse constantemente acerca de la realización concreta de los aspectos materiales de la política cultural. La apertura y frecuencia de esta discusión en Alemania refleja el gran número de actores en el ámbito de la política cultural, pues en ella participan no solamente las instancias de los diferentes órdenes de gobierno, sino también de otras áreas: artistas, científicos, representantes del mundo económico, etcétera; en estos intercambios de ideas y conceptos, los pensamientos teóricos influyen de manera decisiva en la aplicación práctica de muchas formas y desde diferentes puntos de vista. Un signo de este vivísimo diálogo político-cultural es la correspondiente diversidad de publicaciones acerca de problemas, posturas, programas partidistas, discusiones teóricas, informes, etcétera, que representan un enriquecimiento del panorama de la política cultural, sin olvidar la rica variedad de orientaciones de los participantes (véase sobre esto Klein 2005: 171-173). Así, para la moderna política cultural en Alemania, el concepto de la “democratización de la cultura”, formulado en un libro que ya se ha convertido en un “clásico” —nos referimos a *Kultur für alle* (“Cultura para todos”) de Hilmar Hoffmann— posee un considerable significado. Su desarrollo se ha llevado a cabo en dos dimensiones: por un lado, en el aspecto de la cultura *para todos* está la capacidad de mediación en un primer plano; por otro lado, en el aspecto de la cultura *de todos* se destaca la capacidad de desarrollo, es decir, el proceso de configuración de la cultura a través de todos o de los más posibles.

La política cultural de los *Länder* y comunas en Alemania, por lo mismo, se percibe y se estructura de manera muy distinta. La diversidad de la cultura alemana, objeto de admiración en el mundo entero, y la amplísima paleta de ofertas descansan preci-

samente en la estructura federal del Estado. La promoción cultural de las entidades federativas es un “importante instrumento de la autorrepresentación”, según reza una frase del “Informe sobre el financiamiento cultural de 2003” (*Kulturfinanzbericht 2003*) de la Oficina Federal de Estadística (*Statistisches Bundesamt*).

Debido a la difícil situación económica en Alemania, que por supuesto también afecta a la actividad de la política cultural, ha cobrado fuerza la idea de algunos actores políticos de fijar en la LF a la cultura como objetivo del Estado alemán, buscando con ello el que se garantice al fomento cultural como tarea obligatoria de las diferentes instancias de gobierno.²⁰⁰ Vale aquí anotar que, si bien es cierto que para las condiciones alemanas la situación financiera del ramo cultural es difícil, comparada con otros países, entre ellos México, la situación es prácticamente excelente.

Aunado a lo anterior, se habla en Alemania, remitiéndose a los principios de solidaridad y subsidiariedad, de un “Estado posibilitador”, en contraposición a un “Estado paternalista” que todo lo haga y lo organice.

Además de la creación necesaria de condiciones marco a través de medidas de ordenamiento político, está en manos de los ámbitos alemanes de gobierno la posibilidad de fundar una enorme cantidad de instancias culturales; estas realizan actividades culturales y apoyan las actividades y el compromiso de otros actores por medio del fomento financiero. Este apoyo puede ser “institucional” —es decir, ligada a una institución cultural— o vinculada solamente a una persona o a un proyecto (véase Klein 2005: 226-228, 230-238).

Por lo que respecta a la dimensión material de la política cultural en México, aún no se experimenta en ella el enorme enriquecimiento producto de una intensa discusión y de un am-

²⁰⁰ La más reciente de estas discusiones tuvo lugar hace unos años, cuando Bernd Neuman, a la sazón ECM, propuso en el 2005 “anclar la cultura en la Ley Fundamental”.

plísimo interés, como sí sucede en Alemania. Los debates de los últimos años han girado básicamente en torno a tres aspectos:

- a) El fijar jurídicamente la responsabilidad del Estado en materia de cultura, haciendo de la promoción cultural una tarea obligatoria de los gobiernos;
- b) El fijar el derecho a la cultura de los habitantes en la CP;
- c) La necesidad de erigir una autoridad federal, con carácter nacional, para coordinar las tareas culturales, o comentar el rango jurídico del Conaculta.

Por lo que vemos, existen algunos puntos comunes en la discusión que se lleva a cabo en ambos países, como la exigencia de fijar en la Constitución o en la Ley Fundamental la obligación político-cultural del Estado (ámbitos federal, estadual y municipal o comunal). El concepto de la democratización de la cultura ha jugado también en México en los últimos años un papel importante, si bien con contenidos distintos a los que se le atribuye en Alemania. En este sentido, ha crecido la petición para acrecentar la participación de los ciudadanos tanto en la toma de decisiones en materia de política cultural como en los acontecimientos culturales mismos. Una opinión muy difundida es que el país requiere urgentemente de una línea directiva para la política cultural a nivel nacional (por ejemplo Muñoz Ledo 2001). Ignoro, empero, si alguien en México ha propuesto la creación de una Secretaría de Cultura a nivel federal o si alguna de las propuestas para elevar el rango jurídico del Conaculta contemple también elevarlo al nivel de secretaría de Estado. Volveremos a tocar este tema, asumiendo una postura frente a él, en el siguiente capítulo.

En vista de la enorme riqueza cultural de México, el trabajo en materia de política cultural de estados y municipios es muy diferente. Sin embargo, una cosa es la diversidad cultural de la nación y una muy distinta la actividad de fomento cultural de parte de los ámbitos de gobierno. Esta diversidad cultural existe en México a pesar de la ausencia de una estructura federal de po-

lítica cultural y se encuentra básicamente en el campo de las culturas populares y de la conservación de las tradiciones, por lo que no tiene nada que ver con la amplia oferta del panorama cultural alemán —en el sentido estrecho de la palabra— y por lo tanto no se le puede comparar. La existencia de una administración federal paralela en materia cultural al trabajo administrativo de los estados y municipios en muchos campos de la política dificulta y complica la eficiencia de las instituciones gubernamentales. Esto restringe también las actividades de las autoridades locales, que en muchas ocasiones tienen a su disposición menos medios materiales, financieros y personales que sus poderosas contrapartes federales. Es por ello que Armenta habla de un “federalismo anticonstitucional” (Armenta 1996: 122 y 123).

Por eso, después de lo dicho podemos decir que la política cultural en México no se orienta por el principio de subsidiariedad; los otros principios complementarios, el de solidaridad y el de conectividad o de conexión también se ignoran. Los políticos prefieren, por el contrario, y en ocasiones independientemente de su pertenencia partidista, cultivar el paternalismo. Ahí descansa la permanente petición de instituir una autoridad nacional de cultura y de trazar líneas directrices de naturaleza igualmente nacional. Por el contrario, un “Estado facilitador” es quizá más difícil de conformar, aunque tiene, a largo plazo, mayores probabilidades de éxito, sobre todo en el marco de un orden federal.